SOLICITUD DE ADICIÓN – MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA

25 DE OCTUBRE DE 2023
SOLICITUD DE (ADICION, MODIFCIACIÓN Y /O PRORROGA) AL CONTRATO No.105

No.		105
OBJETO	:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA.
CONTRATISTA	:	**MARIA LUZ REDONDO OSPINO**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$26.400.000
PLAZO DEL CONTRATO	:	Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será hasta 31 de Octubre de 2023, este término se contará a partir del perfeccionamiento de dicho contrato en la plataforma Secop II, y se entiende perfeccionado con la firma de las partes en secop II.
VALOR ADICIONAR	:	**$8.800.000**
PLAZO A ADICIONAR	:	Hasta 29 de Diciembre

2. REQUERIMIENTO:

Por estricta necesidad del servicio, el Centro de Salud Sampués, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los Servicios Públicos de Salud, debe garantizar el correcto funcionamiento de toda sus áreas , entre las que se encuentran la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA; dónde la ese lo requiera *según requisitos de idoneidad y legales frente a las entidades públicas, en el* tema de contratación y sus normas reglamentarias y respectivo manual de contratación, y con el ánimo de fortalecer el ejercicio oportuno, eficaz, trasparente y eficiente de las normas que rigen el estatuto Contractual como mecanismo para la satisfacción de las necesidades de la ESE.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar los procesos para llevar a cabo la adición del valor y la prorroga en tiempo del referenciado contrato objeto de la presenta solicitud, acorde a lo señalado en la normatividad vigente. Pero se hace necesario Prorrogar en tiempo por Dos meses y Adicionar en Valor por la suma **$8.800.000**

Que jurídicamente esta modificación es viable, puesto que el Estatuto de Contratación que actualmente rige para la E.S.E, en el artículo 21.6 establece lo siguiente: *"Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el contrato adicional o modificatorio".*

De lo anterior se desprende que por necesidad del servicio la E.S.E. debe adicionar el valor del contrato en mención suscrito con **MARIA LUZ REDONDO OSPINO** N°105; y así no causar traumatismo en el servicio contratado y garantizar el requerimiento antes descrito en el respectivo contrato y las actividades administrativas del "CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E." y sus sedes adscritas.

Fecha de la presenta solicitud de adición: 25 de Octubre del 2023

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS.